

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320180076100

Rendido dictamen pericial ordenado en forma oficiosa, la Juez Resuelve:

Fijar el día cinco (5) de mayor de dos mil veintiuno (2021) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) para la práctica de inspección judicial virtual y contradicción del dictamen pericial.

Requerir a la parte actora para que garantice la comparecencia del perito en el inmueble objeto del proceso, con los recursos técnicos necesarios para la inspección virtual desde el ingreso e interior del inmueble.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No 054 fijado en el Portal Web de la
Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 14 de Abril de 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria

